

N.º 7. Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1900

A la hora de reglamento, reunidos los 66. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde P.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada a continuación, el mismo Sr. Presidente dió cuenta haber quedado cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida, la Comisión nombrada en acuerdo fecha 12 de febrero anterior para practicar una inspección del terreno de este Municipio, a efecto de impedir las grandes corrientes de las aguas que en tiempos lluviosos, bajan de la sierra inmediata y descomponen con frecuencia las calles de esta población; cuya Comisión expresó: que habiéndose constituido a hacer el reconocimiento de inspección que se les encomendó, encontraron: que arroyos bastante caudalosos en tiempos de aguas que bajan de la sierra que está al Sur de estos terrenos municipales, es visto que descomponen las calles de este Repueblo en tiempos lluviosos, por que bajan sus corrientes con mucha fluidez y como es dilatado el curso de ellos, y algunos afluentes que a ellos se unen, toman mas vigor en sus corrientes; pero que no es evitable haciendo abrir un tajo en la novena ó décima zona de este Repueblo de Oriente a Poniente hasta desembocarle al gran arroyo que llaman "Paso de la Cueva" por el cual se conducirán esas aguas al río que baja de Santa Catarina; y de ese modo se evitarán los perjuicios que causan esas aguas a esta población. Del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto por la Comisión, determina se abra ese tajo cuando primero fuere posible, antes de que entren los tiempos lluviosos, para evitar los agravios que causan esas aguas en las calles de esta población como se tiene expresado. A continuación el Comisionado de obra pública expresó: que ya se habían recibido 300 fanegas cat. y se estaban haciendo las estoburas, que pronto estarían concluidas para emprender las obras de la Cárcel que está contrayéndose. No teniendo otro asunto para tratarse en el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe.

M. J. González

L. Ariza

Ante mí

N.º V. Castañón

Jun. 12